

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: STB COMPUTER S.A. DE C.V. NIT: 57 AV. NORTE ALAMEDA ROOSEVELT No. 2940 SAN SALVADOR TEL: 2121-8100 PRESENTE.	ORDEN NÚMERO: 269/2016 <hr/> SOLICITUD No. 222/2016 <hr/> FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2016 <hr/> DOCUMENTO DISTRIBUIDO: <hr/>
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR SEGÚN SE DETALLA EN CADA RENGLÓN DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAÍSO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS 2527-0110/2527-0111, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD BUCAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO SALUD Y NUTRICION MINSAL- PLAN DE TRABAJO UNICEF-MINSAL (marzo 2016 a enero 2017)

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60204210</u> COMPUTADORA PORTATIL DE PRESTACIONES MEDIAS SIN SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO <u>SE OFRECE:</u> COMPUTADORA PORTATIL DE PRESTACIONES MEDIAS SIN SISTEMA OPERATIVO PRIVATIVO. MARCA: HP. MODELO: HP PROBOOK 450 G3. <u>DESCRIPCION:</u> PROCESADOR INTEL CORE i5 (6TH GEN) 6200U / 2.3 GHZ (2.8 GHZ) / 3 MB CACHE, 3 MB CACHE. 4GB DDR4. 500 GB HDD/7200 RPM. TARJETA DE RED REALTEK ETHERNET (10/100/1000). 802. 11N, BLUETOOTH 4.0, GIGABIT ETHERNET. TARJETA DE SONIDO INTEGRADA Y PARLANTES ESTEREOFÓNICOS. DVD+/-RW SUPERMULTI DL. CAMARA WEB INTEGRADA. TECLADO EN ESPAÑOL. 15.6" LED BACKLIGHT 1366 X 768/HD. TARJETA DE VIDEO INTEGRADA, MEMORIA COMPARTIDA. PUERTOS: 2X USB 3.0 2 X USB 2.0 HDMI HEADPHONE/MICROPHONE COMBO JACK LAN VGA. YES (SD CARD, SDHC CARD, SDXC CARD). HDMI Y VGA. HEADPHONE/MICROPHONE COMBO. FREEDOS 2.0. MOUSE OPTICO C/SCROLL (SE INCLUYE MOUSE PAD). TECHNOLOGY 6-CELL LITHIUM ION CAPACITY 55 WH. INCLUYE MALETIN, CARGADOR Y BATERIA. VOLTAJE: 120 VAC. FRECUENCIA: 60 HERTZ. FASES: 1. CORDON DE ALIMENTACION CON TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO. NORMA DE SEGURIDAD ELECTRICA: UNE EN 60950 O EQUIVALENTE. MANUALES DE USO DEL EQUIPO. GARANTIA DE UN AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION. <u>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES.</u>	2	C/U	\$ 729.30	\$ 1,458.60
2	<u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60206025</u> PROYECTOR DE MULTIMEDIA DE PRESTACIONES MEDIAS. <u>SE OFRECE:</u> PROYECTOR DE MULTIMEDIA DE PRESTACIONES MEDIAS. MARCA: EPSON. MODELO: W29 <u>DESCRIPCION:</u> 3,000 LUMEN. WXGA (1280X800). COMPATIBILIDAD MINIMA: SVGA, VGA, XGA, MACINTOSH. MODO DE PROYECCION FRONTAL, TECHO, POSTERIOR. ZOOM DIGITAL. MENU MULTILENGUAJE (ESPAÑOL, INGLES ENTRE OTRO). POSEE CONTROL REMOTO (SE INCLUYE BATERIAS). CON UNA VIDA UTIL DE LAMPARA DE APROXIMADAMENTE 5,000 HORAS.	1	C/U	\$ 697.00	\$ 697.00
	PASA.....	\$ 2,155.60

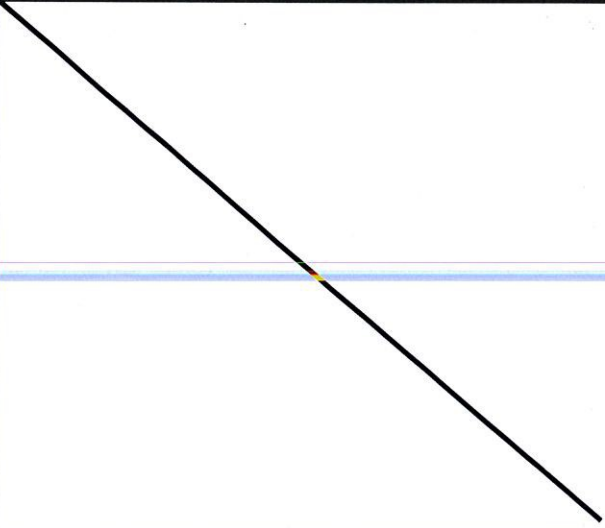
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: right;">VIENE.....</p> <p>TAPA PROTECTORA DE LENTE. CON TODOS LOS CABLES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. PUERTOS: 1 PUERTO VGA DE ENTRADA. 1 PUERTO HDMI ENTRADA. 1 PUERTO VGA DE SALIDA. CONECTORES USB 2.0 TIPO B X 1; TIPO A X 1. RCA X 1 MINI; STEREO X 2. MINI STEREO X 1. INCLUYE MALETIN. CON MANUALES Y DRIVERS. VOLTAJE: 120 VAC. FRECUENCIA: 60 HERTZ. FASES: 1. CORDON DE ALIEMNTACION CON TOMA CORRIENTE MACHO POLARIZADO. NORMA DE SEGURIDAD ELECTRICA: UNE EN 60950 O EQUIVALENTE. MANUALES DE USO DEL EQUIPO. GARANTIA DE DOS AÑOS CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACION. TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES.</p> <p>FORMA Y TRAMTIE DE PAGO: Mediante Cheque</p> <p>LA DOCUMENTACION PARA PAGO DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y PROYECTOR MULTIMEDIA", SERA ENTREGADA EN LA UNIDAD DE SALUD BUCAL, UBICADA EN CALLE ARCE No. 827, EN EL MINSAL A MAS TARDAR 3 DIAS DESPUES DE ENTREGADO EL EQUIPO, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRA FACTURAS CON FECHAS DE 5 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA O RECIBO.</p> <p>DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL GRAVADA, FACTURADO EN LA COLUMNA DE GRAVADOS (CON EL IMPUESTO DE IVA), FACTURAR A NOMBRE DE: PROYECTO SALUD Y NUTRICION MINSAL- PLAN DE TRABAJO (MARZO 2016 A ENERO 2017) 3. ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCION FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE DICHO EQUIPO Y POR EL PROVEEDOR. 4. COPIA DE ORDEN DE COMPRA 5. UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS. <p>PLAZO DE PAGO: LA FACTURA DEBERA PRESENTARSE A COBRO A MAS TARDAR EL CUARTO DIA HABIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIO, EN CASO CONTRATIO DEBERA EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA. EL PAGO SE HARA EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y DEMAS DOCUMENTOS.</p> <p>Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda</p> <p>Factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCION DEBERA LLEVAR: NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL GUARDALMACEN O LA PERSONA QUE RECIBA EL BIEN O SERVICIO; DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.</p>	\$ 2,155.60
	PASA.....	\$ 2,155.60

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: center;">VIENE.....</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL DR. LEONARDO ESTANISLAO HERRERA ERAZO, ODONTOLOGO COLABORADOR TECNICO DE LA UNIDAD DE ATENCION A LA SALUD BUCAL; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2591-7410, CORREO ELECTRONICO:leoherrera90@gmail.com. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>	\$ 2,155.60
TOTAL CON IVA INCLUIDO.....		\$ 2,155.60

TOTAL EN LETRAS:
SON: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 60/100 DOLARES..... \$2,155.60
CIFRADO PRESUPUESTARIO: DONACION PLAN DE TRABAJO PROYECTO SALUD Y NUTRICION MINSAL- PLAN DE TRABAJO (MARZO 2016 A ENERO 2017) (No. UFI 0782)
DESTINO: UNIDAD DE ATENCION A LA SALUD BUCAL.
NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
 COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
 COPIA 2: UFI
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
 COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
 COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL DR. LEONARDO ESTANISLAO HERRERA ERAZO, ODONTOLOGO COLABORADOR TECNICO DE LA UNIDAD DE ATENCION A LA SALUD BUCAL; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2591-7410, CORREO ELECTRONICO:leoherreira90@gmail.com. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>	\$ 2,155.60
					
	TOTAL CON IVA INCLUIDO.....	\$ 2,155.60

TOTAL EN LETRAS:
SON: DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 60/100 DOLARES..... \$2,155.60
CIFRADO PRESUPUESTARIO: DONACION PLAN DE TRABAJO PROYECTO SALUD Y NUTRICION MINSAL- PLAN DE TRABAJO (MARZO 2016 A ENERO 2017) (No. UFI 0782)
DESTINO: UNIDAD DE ATENCION A LA SALUD BUCAL.
NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
 COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
 COPIA 2: UFI
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
 COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
 COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZO	ES CONFORME
 	 
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y PROYECTOR MULTIMEDIA”** previo los trámites legales, después, después que EL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, haya recibido la **“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y PROYECTOR MULTIMEDIA”** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ODONTOLOGO COLABORADOR TECNICO DE LA UNIDAD DE ATENCION A LA SALUD BUCAL**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega de la **“ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROYECTOR MULTIMEDIA”** está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. La **“ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROYECTOR MULTIMEDIA”**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **CLAUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL:**“En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”.